



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 26

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: En los autos DEM 505/2018 EJE 19/2019, seguidos en este Juzgado a instancia de Óscar Barez Carballo, contra Construcción y Obra Pública Toletum, S.L., en materia social se ha dictado resolución de fecha 14 de junio de 2019.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a Construcción y Obra Pública Toletum S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid a 14 de junio de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, María García Ferreira.

N.º I.-3235